

UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO SIERRA DE CAZORLA

DON ANDRES RAYA LOPEZ, SECRETARIO DEL CONSORCIO UTEDLT SIERRA DE CAZORLA DE JAEN,

CERTIFICA:

Que en la Sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Rector UTEDLT Sierra de Cazorla el día dieciocho de febrero de dos mil veinte, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo :

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DE LOS EJERCICIOS 2014,2015,2016,2017,2018.RENDICIÓN A LA CÁMARA DE CUENTAS

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente propuesta, remitida con el resto de la documentación del Consorcio:
PROPUESTA DE PRESIDENCIA.

Por la Intervención de este Consorcio se han formado las Cuentas Generales, correspondientes a los años 2014-2018, ambos inclusive y a tenor de lo establecido en el art. 212 del RDL que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede someterla al dictamen del Consejo Rector del Consorcio UTEDLT, según lo dispuesto en los Estatutos que rigen dicho Consorcio.

Esta Presidencia viene a proponer el Consejo Rector, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente las Cuentas Anuales del Consorcio UTEDLT SIERRA CAZORLA según lo dispuesto en los Estatutos que rigen dicho Consorcio, correspondientes a los ejercicios 2014,2015,2016,2017,2018.

SEGUNDO.- Las Cuentas Generales informadas por el Consejo Rector se expondrá al público, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos de los Ayuntamientos que forman parte del Consorcio así como en los portales de transparencia que correspondan, por el plazo de 15 días, para que durante este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones. En el caso de que no existiesen reclamaciones durante este período estas cuentas se entenderán definitivamente aprobadas.

TERCERO.- Rendir las Cuentas Generales, debidamente aprobadas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como indica el artículo 212,5 del Real Decreto Legislativo 2/2004. Siguiendo la instrucción de 7 de diciembre de 2016, dictada por la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes, el dictamen, la publicación , la aprobación definitiva y la rendición a la Cámara de Cuentas de Andalucía de las Cuentas Generales 2014,2015,2016,2017,2018.-

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Cazorla a diecinueve de febrero de dos mil veinte.

VºBº EL PRESIDENTE.

[Redacted signature area]

Fdo. Francisco J. Martínez Garvín



[Redacted area]